

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2011-12281 *Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable para 2011.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2011 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al ejercicio 2011.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

San Miguel de Aguayo, 5 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2011/12281

CVE-2011-12281